

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **31 JUL. 2026**

VISTO: la renuncia presentada por el señor Hernán Ariel Merlino Vassallo al cargo de Subdirector de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP);

RESULTANDO: que la designación fue dispuesta por Resolución de la Presidencia de la República P/32, de 1º de marzo de 2025;

CONSIDERANDO: que no existe impedimento para aceptar la renuncia presentada;

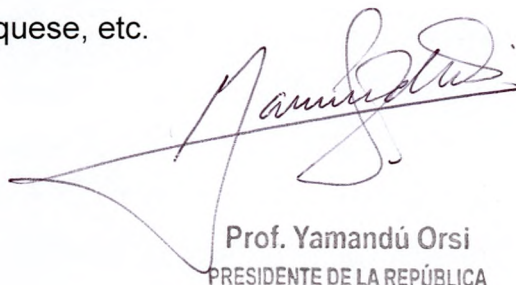
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 305 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y 107 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Hernán Ariel Merlino Vassallo al cargo de Subdirector de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP), a partir del 1º de agosto de 2026.

2°.- Agradécense los servicios prestados.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA